

ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO DE GARAICOA, EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE GUAYAS



CONSORCIO VIA SIMON BOLIVAR

INFORME AMBIENTAL

Memoria Técnica de Manejo de Escombros

Elaborado por:

Ing. Dennis Segovia

Junio del 2024



CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO.....	4
3	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
4	DISPOSICIONES MINIMAS A CUMPLIR EN LA ESCOMBRERA.....	5
4.1	Detalles de la escombrera	6
5	CONCLUSIONES.....	7
6	RECOMENDACIONES.....	7
7	ANEXOS.....	8

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1.	Zona de escombrera autorizada.....	6
------------------	---	----------

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1.	COORDENADAS WGS84 UTM_17S.....	6
-----------------	---------------------------------------	----------



1 INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas en calidad de operador del proyecto, registrará en el portal SUIA el proyecto denominado “ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO DE GARAICOA, EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE GUAYAS”; El cual se implantará en la cabecera cantonal Simón Bolívar y en la parroquia Lorenzo de Garaicoa de la Provincia del Guayas, categorizándose con las actividades

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana, así mismo en el artículo 263 numerales 2 y 5 de la carta Magna señala que los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial del ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistema de riego.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 41 literal e) señala literalmente “Art.41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como la vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad”, y seguidamente el artículo 42 del mismo cuerpo legal indica que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial: b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas, esto en concordancia con el artículo 129 del mismo Código que determina que el ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: “Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”.

El Gobierno Provincial del Guayas, ante la necesidad de mejorar la interconectividad de la provincia, requiere realizar los estudios y diseños definitivo de la vía Simón Bolívar – Lorenzo de Garaicoa en el cantón Simón Bolívar de la provincia del Guayas.

Luego de realizar los estudios se podrá dotar a la población del cantón Simón Bolívar; con un estudio que beneficiará aproximadamente a 341.864 personas, entre directos e indirectos fomentando el desarrollo productivo, agrícola y ganadero del cantón y de la provincia, por tal motivo se considera como prioritaria su ejecución.

Además de los impactos ambientales de corto y mediano plazo derivados por la ejecución de la obra entre los cuales se destacan la generación de material particulado, generación



CONSORCIO VIA SIMON BOLIVAR

de escombros; se identifican impactos de largo plazo producto del tránsito vehicular, como la contaminación del aire, contaminación sonora, contaminación del suelo y agua; riesgos de accidente, uso irregular del derecho de vía; incremento y demanda de comercio en la zona entre otros; evidenciando cambios en el Uso de Suelos obligando al entorno natural a adaptarse a estos.

Mediante OFICIO-018-SIMON-BOLIVAR-GPG el consorcio Simón Bolívar solicitó al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Simón Bolívar, se designe un sitio para la disposición final de desechos de desalojo/escombros a generarse en las actividades de rehabilitación vial del anteriormente mencionado proyecto. Indicando que el material desechos (escombreras) posee un volumen estimado de desalojo de 99.000m³. Con oficio OFICIO-025-SIMON BOLIVAR-GPG, se realiza una insistencia y se modifica el valor de escombreras a 15000.0 m³.

Mediante Oficio-MFV-GADMCSB-DPOT-2024-026-OF de fecha 30 de abril de 2024 el ING. JORGE VEINTIMILLA MORALES, MGS (E). DIRECTOR DE D.P.O.T. PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL del Municipio de Simón Bolívar comunica que, en base a lo solicitado, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Simón Bolívar SI cuenta con un área requerida en el sector el ZAPOTE para el botadero del MATERIAL PÉTREO GRANULAR PARA EL DESALOJO DE ESCOMBROS que se obtengan en el área del proyecto vial “Estudios y Diseños Definitivo de la Vía Simón Bolívar – Lorenzo de Garaicoa en el Cantón Simón Bolívar de la Provincia del Guayas.”, cabe mencionar que el volumen al que hace referencia es 99.000m³.

Con el desarrollo de detalle de la consultoría se optimizó la cantidad de material de desechos el cual posee un volumen estimado de desalojo de 20.000 m³ de material pétreo, dicho material corresponde al corte de la vía, además al 50% del volumen de desazolve y reconformación de los cauces, además de los 800 m³ de hormigón proveniente de la demolición del puente. Por lo cual con el área designada por la alcaldía se cumpliría con el área de escombrera requerida para el proyecto.

2 OBJETIVO

Establecer una guía para el manejo de escombros del proyecto; “ESTUDIOS ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – LORENZO DE GARAICOA EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Se Garantizar un correcto manejo de los escombros que se generaran en el proyecto.
- Evitar la dispersión o lavado de los escombros o materia, por malas técnicas de confinamiento o disposición final de los mismos.



4 DISPOSICIONES MINIMAS A CUMPLIR EN LA ESCOMBRERA

En el sitio autorizado por el GAD Simón Bolívar para conformación de escombreras, se dará disposición final a los restos o residuos del material de corte en resultante del mejoramiento de la rasante de la vía para y a los restos de concreto fragmentados, se compactará y se conformaran taludes para estabilización de la escombrera.

Por ningún motivo los desechos indicados serán arrojados a los cauces naturales ni a media ladera; estos serán almacenados en sitios previamente identificados en la evaluación de impactos ambientales o de acuerdo con lo que disponga el Fiscalizador y en todo caso, los trabajos se realizarán teniendo en cuenta condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad e integración con el entorno.

La selección de los sitios para la conformación de las escombreras fue en base a la necesidad de un sitio que tenga la capacidad para la disposición de un volumen total, de acuerdo con la comunicación del Municipio el área planteada por ellos superaría el volumen total de desalojos.

Las condiciones mínimas para la selección del sitio son:

- Que el predio no se encuentre dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles.
- Que no se taponen o desvíen cauces naturales de ríos o esteros.
- Retirar la capa orgánica del suelo hasta que se encuentre la que estuvo proyectada y que realmente soportará el sobrepeso del almacenamiento o relleno. Este suelo orgánico servirá posteriormente para la recuperación ambiental.
- Que no se taponen canales naturales de drenaje pluvial.
- Que no se afecten pendientes, de forma que se pueda provocar estancamiento de aguas lluvias.
- Que no se tapone infraestructura de servicios básicos (caja de registro, tanques sépticos, canal de drenaje, etc.)
- Prohibición de disposición de escombros fuera del área inspeccionada y autorizada, es decir sólo está permitido desalojar dónde se tomarán las coordenadas geográficas durante la inspección de campo.
- Prohibición de usar el sitio de disposición de escombros autorizado para otros proyectos no contemplados en la presente solicitud.
- Adicional el volumen de disposición final de escombros deberá cumplir con la capacidad de almacenamiento de lo proyectado.
- Una vez alcanzada la capacidad de diseño, colocar una capa de 30 cm de material orgánico, guardado previamente.

4.1 Detalles de la escombrera

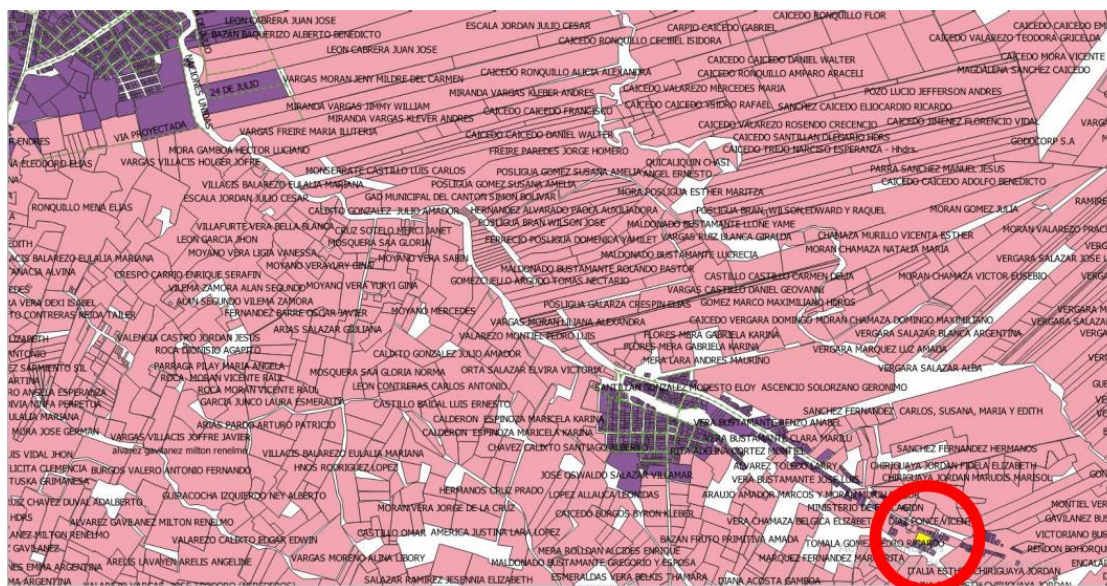


Figura 1. Zona de escombrera autorizada

Escombrera sector el ZAPOTE: 0.60 ha.

Tabla 1. COORDENADAS WGS84 UTM_17S.

FID	POINT_X	POINT_Y
0	672576.00	9775672.00
1	672596.00	9775733.00
2	672629.00	9775719.00
3	672684.00	9775690.00
4	672655.00	9775640.00

5 CONCLUSIONES

El Contratista evitará el depósito de materiales y desechos en las siguientes áreas: a) derecho de vía de la obra; se considerará una excepción, siempre que a la finalización de los trabajos el sitio quede estéticamente acondicionado y con taludes estables conforme lo especificación técnica la sección 206 del MTOP; b) lugares ubicados a la vista de los usuarios de la carretera, c) sitios donde existan procesos evidentes de arrastre por aguas lluvias y erosión eólica y d) zonas inestables o de gran importancia ambiental (humedales, de alta producción agrícola, etc.).

6 RECOMENDACIONES

Se debe disponer al contratista y fiscalizador, aplicar en todas las fases del proyecto que involucre el uso y manejo de escombreras, alinearse a los lineamientos e incluir en sus mecanismos de socialización el uso y manejo que se empleara en los sitios selectos para la disposición de los escombros.

Firmas de Responsabilidades

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Dennis Segovia Especialista Ambiental	Ing. Fernando Zanabria Director del Proyecto	Ing. Johan Sudario Suárez Administrador de Contrato



7 ANEXOS

- ANEXO 1 (OFICIO-018-SIMON BOLIVAR-GPG)
- ANEXO 2 (Oficio-MFV-GADMCSB-DPOT-2024-026-OF)